



AYUNTAMIENTO
SANLÚCAR LA MAYOR
SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2.012.

En Sanlúcar la Mayor siendo las dieciséis horas y diez minutos del día 28 de diciembre 2.012, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Antonio Naranjo Rioja, asistido por la Secretaria General D^a M^a Rosa Ricca Ribelles, los siguientes señores:

- .- D. Juan Antonio Naranjo Rioja, (APSM).
- .- D^a M^a del Pilar Moreno Muñoz, (APSM).
- .- D. Manuel José Suarez Morales, (APSM).
- .-D. Antonio Manuel Pérez Márquez, (PP).
- .- D. Fernando de Cáceres García, (PP).
- .- D^a M^a Dolores Cabello Adorna, (PP).
- .- D. Manuel Jesús Reyes Robayo, (PP).
- .- D^a Ana Isabel González Robayo. (PP).
- .-D. Raúl Castilla Gutierrez, (PSOE).
- .- D^a Inmaculada Muñoz Carvajal, (PSOE).
- .- D. Rafael Herrera Gil, (PSOE).
- .- D^a Feliciano Bernal Romero, (PSOE).
- .- D. Juan Antonio Castilla Gutierrez, (PSOE).
- .- D^a María Eugenia Bejarano Cantos, (PSOE).
- .- D. Juan Francisco González Alfonso, (PSOE).
- .- D^a Ariadna Bernal Criado, (PSOE).

,forman el Pleno de este Ayuntamiento.

Asiste así mismo la Sra. Interventora Municipal de Fondos, D^a Margarita Ruiz Esteban.

El objeto de la reunión es celebrar la Sesión Extraordinaria, convocada en tiempo y forma por el Sr. Alcalde-Presidente para el día y hora de la fecha.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2012 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE PRIMERA FASE DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA DE SAN PEDRO EN SANLÚCAR LA MAYOR" INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL EN ZONAS VULNERABLES, PFOEA-2012 (Expte. 58/12.-Var.)

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Cuando son las dieciséis horas y quince minutos se incorpora el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Fernando de Cáceres García.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez hace uso de la palabra para explicar que en este punto del orden del día, se trata de ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 21 de Diciembre de 2012, relativo a la aprobación del "Proyecto de Primera Fase de Reurbanización de Plaza de San Pedro" dentro del Programa de Desarrollo Local en zonas vulnerables; en zonas con transcendencia



social.

Significa que este es un programa que la Excm. Diputación tiene puesto en marcha hace unos catorce años, y que intenta equiparar el nivel económico y social de todos; los sanluqueños, en este caso.

Aclara que, bajo el gobierno municipal socialista, en la primera legislatura del ejercicio 2003 al 2007, se incluyó la actuación de la "La Barriada de la Paz y Virgen de Loreto" y en la segunda; la zona de la "Barriada de San Pedro". Destaca que estas actuaciones se realizan gracias a la colaboración de otras Administraciones Públicas como la Excm. Diputación, la Junta de Andalucía o a los Ayuntamientos Socialistas.

Significa que el trabajo y esfuerzo realizado por el Grupo Socialista en pasadas legislaturas, cuando ostentaba el gobierno municipal, ha dado sus frutos concretándose en un proyecto para la primera fase de reurbanización de la Plaza de San Pedro, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a un total de 179.500 €; dando así respuesta a la demanda vecinal existente; y adecuando convenientemente el espacio para su desarrollo.

Recalca que esta actuación también es una herencia del anterior gobierno socialista, sin que le suponga ningún coste económico ni a los vecinos ni al erario público; significando que otras Administraciones gobernadas por el Partido Socialista (Diputación y Junta de Andalucía) priorizan Sanlúcar la Mayor en sus inversiones.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz Popular, D. Antonio Manuel Pérez Márquez para manifestar que el proyecto que se somete al parecer del Pleno no es un proyecto del Grupo Socialista; si no que lo ha decidido el actual Equipo de Gobierno dentro del Plan de Desarrollo de Zonas Vulnerables.

Destaca que dejando intereses políticos atrás; y después de muchos años, significa que se va a actuar en una zona muy bonita del pueblo, que tendrá una plaza como se merece.

Concluye diciendo que el Equipo de Gobierno ha decidido ésta actuación, estando orgullosos de la herencia monumental que tiene la ciudad y de la que se van a beneficiar muy especialmente los vecinos, que se lo merecen por la lucha que han mantenido.

Interviene a continuación el Sr. Delegado de Urbanismo, D. Trinidad Manuel López Raya para manifestar que esta actuación supone un bien al pueblo. Añade que nace en el año 2010, y que en 2011 y 2012, se han estado atendiendo por parte del Ayuntamiento los distintos requerimientos efectuados por la Excm. Diputación de Sevilla, con respecto al expediente de referencia.

Y que como quiera que la fecha para aprobar el proyecto era muy perentoria; se sometió a aprobación de la Junta de Gobierno Local; debiendo ahora ratificarse por el Pleno para su aprobación.

Destaca que el objetivo de Diputación era iniciar las obras en el mes de Enero próximo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez para reseñar que hay que dejar constancia de las cosas en sus justos términos; aclarando que quien prioriza esta obra no es el Ayuntamiento si no la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Concluye finalmente diciendo que el Grupo Socialista asume lo hecho y lo pendiente.

Se da por finalizado el debate.

Por todo ello y visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha de 21 de diciembre de 2012, del siguiente tenor literal:

“APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE PRIMERA FASE DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA DE SAN PEDRO EN SANLÚCAR LA MAYOR” INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL EN ZONAS VULNERABLES, PFOEA-2012 (Expte. 58/12.-Var.)

Desde el Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla se ha remitido a este Ayuntamiento el Proyecto de PRIMERA FASE DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA DE SAN PEDRO EN SANLÚCAR LA MAYOR cuyos datos son:

- PROYECTO: PRIMERA FASE DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA DE SAN PEDRO EN SANLÚCAR LA MAYOR (incluido dentro del Plan de desarrollo local en zonas vulnerables, PFOEA-2012)
- PROMOTOR: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (más I.V.A.): 179.563,59 euros (IVA incluido)
- REDACTORES DEL PROYECTO: la Arquitecta D^a. Mariana Gómez Ramírez y el Arquitecto Técnico D. Jorge Gómez González, ambos técnicos pertenecientes a la Diputación Provincial de Sevilla.

Asimismo, se ha solicitado por la Corporación Provincial su aprobación y autorización de inicio de la obra.

Vista la Resolución n^o: 4292/2012, de 22/11/2012, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación Provincial, por la que se aprueba el “Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables”, que incluye el siguiente Proyecto, con la siguiente financiación:

1.- Reurbanización de la Plaza de San Pedro en Sanlúcar la Mayor:

Mano de Obra

SEPE: 78.314,00 €

Diputación: 4.121,80 €

Materiales

Junta-Diputación: 97.127,78 €

Visto el Decreto de Alcaldía n^o 819/12, de 19 de diciembre de 2012, por el que se encomienda la Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra de PRIMERA FASE DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA DE SAN PEDRO EN SANLÚCAR LA MAYOR al Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Linares Lorite.

Visto los informes emitidos por el Arquitecto Municipal de fecha de 12 de noviembre de 2012, por la Técnico de Medio Ambiente de igual fecha, por la Intervención Municipal de fecha de 28 de noviembre de 2012 y por la Vicesecretaría-Intervención de fecha de 19 de diciembre de 2012 que obran en el expediente.

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, así como 21.1.o) y 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al no estar la obra prevista en el Presupuesto de 2011, prorrogado para el ejercicio 2012, le corresponde su aprobación al Pleno, por mayoría simple.



AYUNTAMIENTO
SANLÚCAR LA MAYOR
SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la integran, tiene a bien adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el "PROYECTO DE PRIMERA FASE DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA DE SAN PEDRO EN SANLÚCAR LA MAYOR", elaborado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a la cifra de 179.563,59 euros (IVA incluido).*

SEGUNDO: *indicar que si bien no se prevé en el Estudio de Gestión de Residuos del Proyecto la separación previa de los residuos en obra, vista la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Residuos Urbanos en el ámbito de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir, la separación en obra de los residuos es obligatoria y exigible a cualquier obra realizada en el término municipal.*

TERCERO: *indicar que en el caso de incumplimientos a lo establecido en el RD 105/2008, será de aplicación el régimen sancionador de la Ley 22/2011 y que los incumplimientos de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, serán sancionados conforme al régimen sancionador previsto en la misma.*

CUARTO: *antes del inicio de la obra se designará la Dirección de Ejecución de la Obra de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto 60/2.010, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

QUINTO: *Remitir Certificación del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.*

SEXTO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Técnico de Subvenciones, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Delegación de Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente y Vivienda, y a la Delegación de Obras, Servicios y Parques y Jardines, a los efectos oportunos.*

SÉPTIMO.- *Someter el presente acuerdo a ratificación por el Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre."*

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, así como 21.1.o) y 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al no estar la obra prevista en el Presupuesto de 2011, prorrogado para el ejercicio 2012, le corresponde su aprobación al Pleno, por mayoría simple.

Visto cuanto antecede el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 17 miembros de hecho y de derecho que componen la Corporación, de los Grupos Municipales Alternativa por Sanlúcar (4) y Popular (5) y Grupo Municipal Socialista (8), adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: *ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha de 21 de diciembre de 2012, relativo a la aprobación del "PROYECTO DE PRIMERA FASE DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA DE SAN PEDRO EN SANLÚCAR LA MAYOR", elaborado por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a la cifra de 179.563,59 euros (IVA incluido).*

SEGUNDO: *Remitir Certificación del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.*

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Técnico de Subvenciones, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Delegación de Urbanismo, Movilidad, Medio Ambiente y Vivienda, y a la Delegación de Obras, Servicios y Parques y Jardines, a los efectos oportunos.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2013.

Habiéndose dado cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Sra. Delegada de Hacienda, D^a Pilar Moreno Muñoz, pasa a dar lectura al siguiente escrito:

“Presentamos para su aprobación por este Pleno los Presupuestos que regirán la vida económica del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor para 2013.

Unos presupuestos que a nuestro entender nos permiten cubrir las necesidades del Ayuntamiento, el servicio a los ciudadanos y cumplir tanto con el Plan de Ajuste como con las medidas económicas a las que nos debemos, pero que además nos permiten acometer servicios e inversiones que nunca antes se habían acometido en unos casos y con mayor soporte económico en otros.

Se trata de unos presupuestos que nacen con el propósito de fortalecer la gestión de este Ayuntamiento, una gestión que ya antes, este equipo de Gobierno ha demostrado que sabe y puede hacer y que ahora con estos presupuestos podrá desarrollar en mayor medida.

Una gestión que ha permitido una bajada de casi 2.000.000€ en la deuda que este Ayuntamiento mantenía tanto bancaria como con proveedores, a pesar del préstamo de la Línea ICO que se concertó para el pago a proveedores y que ha favorecido por un lado el descenso de la deuda total, una gran bocanada de aire para los proveedores y deudores que financiaban a este Ayuntamiento, y por último nos ha permitido mantener unos plazos de pago aceptables lo que hace que NO seamos los responsables de la ruina de más de una empresa y en consecuencia de muchas familias.

Todo ello, no es más que la consecuencia de hacer una gestión coherente, honesta y en la que el principio básico ha sido el control. El control en el gasto superfluo y la gestión en el gasto necesario.

Una vez más tengo que dirigirme a mis compañeros de gobierno, a todos y cada uno de los miembros de este Equipo de Gobierno, desde el Sr. Alcalde líder indiscutible del equipo, al Sr. Vicealcalde que con su temple ha sabido mantener unido al equipo. Al Sr. Concejal de Urbanismo que ha puesto orden en una Delegación que se presentaba muy atascada con una gestión extraordinaria y un control del gasto admirable. Al Sr. Concejal de Asuntos Sociales con una humanidad digna de alabar que ha sabido resolver muchos problemas a nuestros conciudadanos en silencio, sin hacer ruido, como tiene que ser. Al Sr. Concejal de Cultura que ha sabido imponer su impronta y personalidad, que ha sabido mantener y aumentar las tradiciones de Sanlúcar gastando menos. Al Sr. Concejal de Obras y Servicios que está pendiente permanentemente de las necesidades más importantes de nuestro pueblo, que a pesar de la falta de medios ha sabido mantener a nuestro pueblo con la dignidad que se merece. A la Sra. Concejal de Deportes, trabajadora incansable, gran gestora que ha asumido como nadie la gestión dentro de las posibilidades económicas. A la Sra. Concejal de Educación que ha logrado unir a todos los colegios, guarderías, centro de atención a la infancia, etc en la gestión y en el control económico. Y por último me permitirán que al dirigirme a la Concejalía de Hacienda muestre mi más profundo respeto y agradecimiento a sus técnicos, muy especialmente a Margarita Ruiz, la Sra. Interventora que ahora



nos deja al incorporarse la titular, pero que ha dejado una huella imborrable, a las chicas de intervención que han sufrido un año muy intenso, lleno de cambios normativos, de una avalancha extra de trabajo inesperado y que han superado con un calificativo que no puede ser más que de Matrícula de Honor, a las chicas de personal que han acudido siempre a las peticiones de todos los concejales en muchas ocasiones apretadas de tiempo, al personal de tesorería que han asumido como nadie el control y la gestión del momento económico y a la administrativo de la Delegación que ha sabido cohesionar todas las áreas implicando al resto de empleados en la gestión del control.

Como principal diferencia de los presupuestos del año 2013 con respecto a los de 2012 hay que resaltar el cambio de estructura orgánica que se ha adecuado a la estructura de las diferentes Delegaciones y que en años anteriores no pudo modificarse.

Para la elaboración de los presupuestos de ingresos se han tenido en cuenta los derechos liquidados en el año anterior así como la evolución de los mismos en el año corriente, siempre con el principio de prudencia como guía. En cuanto a los ingresos de participación en los tributos del Estado, al no disponer del dato en el momento de la elaboración se han mantenido los mismos que los incluidos en los presupuestos del año 2012. En cuanto a la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han utilizado los comunicados oficialmente por ésta. Así mismo se han tenido en cuenta los convenios vigentes a la elaboración del presupuesto con entes tanto públicos como privados y todo ello bajo los mandatos del Plan de Ajuste y la normativa al respecto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Así mismo, se mantienen los ingresos por IBI del año 2012 en base al art. 8.1 b) del RDL 20/2011, de 30 de noviembre.

Se han eliminado no obstante los ingresos excepcionales por liquidaciones de ICIO para que los ingresos sean lo más próximos a la realidad posible, así como NO se han tenido en cuenta los futuros ingresos procedentes de la Ordenanza Fiscal Reguladora de los servicios urbanísticos, igualmente por principio de prudencia.

Se ha contemplado la bajada de transferencias corrientes de capítulo IV, relativas a las transferencias a recibir del Estado, Junta de Andalucía y Diputación de Sevilla para adaptarlos a la minoración que han sufrido los programas y proyectos cofinanciados de estos entes, lo que hace que el Ayuntamiento cada vez más dependa de sí mismo para dar servicio a los ciudadanos.

Las transferencias de capital se ven incrementadas en 112.600€ como consecuencia principalmente de la búsqueda de aportaciones y subvenciones por parte de entes públicos y privados.

En su conjunto, el capítulo de Ingresos supone un descenso de un 27,19% con respecto a los del año 2012 motivado por los ingresos extraordinarios que pudieron incluirse al aprobarse los del año que ahora termina en fechas muy próximas al cierre del año. Pero han supuesto un incremento de 8,25% con respecto a los del año 2011.

Con referencia a los gastos se ha de indicar que se ha presupuestado una minoración de un 5% en el Capítulo I de personal, bajada que permite, no obstante la adecuada consignación para cubrir todas las obligaciones derivadas del personal al servicio del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Nuestro objetivo es volver a dar, más de 500 puestos de trabajo como este año 2012.

No obstante, lo anterior dicho, se puede contemplar una reducción inferior a los 305.657,86€ que impone el Plan de Ajuste debido a la consignación de la paga extraordinaria de diciembre que se eliminó de los presupuestos 2012, circunstancia que permite el Ministerio de Hacienda.

Con respecto al Capítulo II de gastos corrientes, el mencionado Plan de Ajuste establece una reducción de un 3% que supone una reducción de 91.900€ y que se ha contemplado no solo en las cifras presupuestarias sino en el compromiso de todo el equipo para gestionar más con menos.

En el Capítulo III, que recoge las cantidades destinadas al pago de intereses y comisiones de operaciones de crédito se ha producido una bajada de un 9,51% producida principalmente por el descenso del capital vivo que presentará este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2013 que será inferior al que presentará a final de 2012 en 181.000€.

Por su parte el Capítulo IV, de créditos destinados a subvenciones concedidas por el Ayuntamiento sin contraprestación alguna, se ha visto incrementado en un 36,74% con respecto a 2012, producido principalmente por la intención de este Ayuntamiento, una vez comenzado el saneamiento de sus arcas, a volver a mirar por nuestro deporte, asuntos sociales y principalmente por el reconocimiento extrajudicial de crédito respecto de las facturas sin consignación correspondientes al año 2007 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, porque cuando se adquieren compromisos, hay que pagarlos.

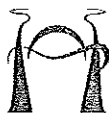
En cuanto al capítulo VI que recoge los gastos destinados a la creación de infraestructuras necesarios para el buen funcionamiento de los servicios suponen un incremento con respecto al presupuesto de 2012 de un 236,16% y un incremento de un 81% con respecto a los de 2011. Si bien se hace necesario mencionar que deberán efectuarse incorporación de remanentes de crédito del ejercicio 2012 por aquellos proyectos de inversión pendientes de ejecutar y que se financian íntegramente con recursos propios del Ayuntamiento.

Así mismo el anexo de inversiones refleja una sustancial mejora en la gestión de las inversiones que repercutirá muy favorablemente en nuestro pueblo que verá por fin como se restaura la Iglesia de San Pedro o la Torre de la Iglesia de San Eustaquio, ambos monumentos emblemáticos de nuestro pueblo, como se amplía nuestro cementerio para el descanso de nuestro seres queridos, como nuestros edificios deportivos se verán incrementados, se comenzará a arreglar el desastroso césped del campo de futbol, como se arreglará la entrada a nuestro pueblo, reformas y mantenimiento en nuestros colegios, en los edificios públicos, en el mobiliario urbano, todas ellas mejoras necesarias para que Sanlúcar sea un lugar acogedor para los sanluqueños y aquellas personas que quieran venir a ver sus monumentos, a realizar gestiones administrativas, a visitar su feria, sus ferias temáticas, sus fiestas, su cultura y de camino a consumir en Sanlúcar.

Unos presupuestos que ven incrementada la dotación presupuestaria, además de lo mencionado en inversiones, para los jóvenes en 23.000€ con respecto a 2012, en casi 30.000€ para la promoción y el fomento del deporte, en 58.000€ para instalaciones deportivas.

Un incremento de 34.000€ para atender necesidades en los centros de educación infantil. Unos presupuestos que permiten la creación de un archivo compartido entre la Delegación de Cultura y la de Hacienda con una dotación total de 36.000€, un incremento para el fomento de la cultura y la música igualmente de 36.000€.

Un incremento de 25.000€ para acciones relativas a la salud. Una dotación de 80.000€ para actuaciones en vías públicas y de 43.000€ en caminos rurales, así como la dotación de 181.500€ para el pago de una encomienda a Sanlúcar Sostenible para la elaboración del PGOU que ahora se está acabando y que



proviene del año 2004, porque vuelvo a repetir, los compromisos hay que pagarlos.

Además de la inversión en la ampliación del nuestro cementerio, se dedicarán 20.000€ para su conservación, se incrementa además la partida para la conservación de las maquinarias en 15.000€ y para la infraestructura y bienes naturales de nuestros parques y jardines otros 20.000€. Además de 54.000 € para la adquisición de máquinas barredoras para mantener limpio nuestro pueblo.

Para nuestra policía se incrementa la partida de gasto corriente en 72.000€ para mantener su edificio, para terminar la dotación de vestuario y demás suministros para la seguridad y el tráfico.

Y por último pero primero en importancia en el área de Servicios sociales se incrementan las partidas de ayudas económicas a los sanluqueños más necesitados y de dotación para Cáritas en casi 30.000€.

Los gastos en su conjunto suponen un incremento de un 2,86% con respecto a los gastos de 2012 y de un incremento de un 8% con respecto al año 2011. Cifras comedidas pero que permitirán ver cómo en Sanlúcar la Mayor la crisis no amordaza a su Ayuntamiento.

Son, en resumen unos presupuestos preparados para la gestión, para contribuir al desarrollo de Sanlúcar, que parten de una situación económica, difícil pero esperanzadora y que proporcionarán las bases económicas necesarias para que cada área esté económicamente sostenida para dar a los sanluqueños los servicios de la calidad que merecen.”

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Representante del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso para en primer lugar formular un ruego, y es que espera que se sea generoso con los tiempos de su intervención, ante un asunto tan relevante como son los Presupuestos Municipales.

Destaca que cuando se aprobaron los Presupuestos Municipales 2012 empezó su exposición por el final; anunciando el voto del Grupo Socialista a dichos Presupuestos. Significa por contra que en esta ocasión, en la presente sesión plenaria, de aprobación de Presupuestos de 2013, va a comenzar por el principio, dejando para el final el anuncio de la emisión del voto de su Grupo.

Añade que en el Pleno de Presupuestos 2012, le decía al Equipo de Gobierno que los Presupuestos Municipales de 2012 que se sometían a aprobación, eran una burla y una falta de respeto a los Concejales de la oposición y a los ciudadanos de Sanlúcar la Mayor que representan, no sólo por el momento tardío en el que se sometían a aprobación (al final del ejercicio presupuestario), sino también por su contenido en las grandes cifras, que era ficticio.

Añade que el Presupuesto 2013, sirve para poner de manifiesto dichas conclusiones, esto es, que el Presupuesto 2012 era un presupuesto, totalmente ficticio, en el que se consignaban cifras que no eran reales, y que en su elaboración no se habían seguido criterios reales de presupuestación pública, sino que el mismo había sido confeccionado con el único objetivo de conseguir un superávit ficticio que absorbiera el Remanente de Tesorería negativo, de cerca de 4 millones de euros, proveniente de la liquidación del Presupuesto de 2011, y eludir de esa forma la adopción de alguna de las medidas que establecen los apartados 1 y 2 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Significa que, antes de entrar en el análisis del Presupuesto, va a realizar una serie de Consideraciones Previas:

Como primera consideración previa, al margen de su contenido, manifiesta que la convocatoria de Pleno es una falta de respeto a los Concejales que integran la oposición, convocando un Pleno tan importante con sólo poco más de dos días hábiles de antelación a su celebración; plazo mínimo legalmente establecido, recordando que el Pleno se convocó el sábado 22 de diciembre, para celebrarse el viernes 28, a las 16,00 horas.

Destaca que se ha estado a punto de no respetar el plazo legalmente establecido para ello en el artículo 80 del ROF, debiendo transcurrir entre la convocatoria y la celebración de la sesión no menos de dos días hábiles, excluyendo el de la convocatoria y el de la celebración.

Precisa que el sábado 22 de diciembre, día de la convocatoria, no se computa. El domingo 23, fue día inhábil. El lunes 24, nochebuena, hábil a todos los efectos pero inhábil según Convenio Colectivo del Ayuntamiento. Martes 25, navidad, inhábil. Miércoles 26, hábil. Jueves 27, hábil y viernes 28, no se computa por ser el día de la celebración, quedando por tanto tan sólo dos días hábiles (miércoles 26 y jueves 27) de antelación entre la convocatoria y la celebración del Pleno.

Significa que de lo anterior parece inferirse que se quiere ocultar algo, cuestionando si no ha tenido el Equipo de Gobierno tiempo de someter a aprobación plenaria los Presupuestos.

Aclara que la falta de tiempo puesta de manifiesto no ha sido obstáculo para que el Grupo Socialista la haya suplementado con capacidad suficiente y sentido de la responsabilidad.

Considera que lo anterior evidencia un problema de falta de respeto del gobierno municipal a los concejales de la oposición y a los miles de ciudadanos que representan.

Como segunda consideración previa destaca también que lo anterior se torna más grave cuando quien está en la oposición es el partido que más votos obtuvo en las pasadas elecciones municipales; que las ganó, habiéndolas perdido Alternativa por Sanlúcar y Partido Popular.

Considera que lo anterior evidencia que se está utilizando el rodillo político de su ilegítima mayoría absoluta, anteponiendo los propios intereses partidistas al interés general de la ciudadanía.

Como tercera consideración previa destaca que no se ha dado posibilidad al Grupo Socialista, de formular alegaciones, propuestas o sugerencias al Presupuesto. Recuerda por contra que cuando gobernaba el Grupo Socialista en pasadas legislaturas, se daba traslado de la documentación a los grupos de oposición con semanas de antelación.

No obstante lo anterior, y aún cuando destaca que no han tenido participación en la formulación de propuestas o sugerencias al Presupuesto 2013, sin embargo anuncia que se las harán llegar por la vía que considere más oportuna, incluso por la vía de las alegaciones al presupuesto en su periodo de exposición pública.

Como cuarta consideración previa, le llama poderosamente la atención la continua y obligada referencia al Plan de Ajuste a lo largo de todo el Presupuesto, como si el mismo fuera el culpable de todos los males del presupuesto, recordando por contra que el mismo se aprobó en Pleno de este Ayuntamiento el pasado 30 de marzo de 2012 con los votos a favor tanto de los Grupos Alternativa y Popular.

Recuerda que el gobierno de la nación mediante RD 4/2012, obligó a todos los ayuntamientos con deudas



a proveedores a aprobar un Plan de Ajuste, significando que por el Ministerio contemplaba numerosas medidas, tanto de ingresos como de gastos, y eran los ayuntamientos los que decidían cuáles de esas medidas aplicaban.

Destaca seguidamente que el Plan de Ajuste era un documento donde, se proponían una serie de medidas de ingresos y otras de gastos para poder pagar el préstamo de 2.292.000 € que el gobierno de la nación del Partido Popular obligó al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor a solicitar al banco, más sus intereses, en torno a los 800.000 €, ascendiendo en total, a 3.000.000 €.

Significa que entre las medidas de ingresos, el propio modelo de Plan de Ajuste preveía hasta 5 medidas de ingresos, aclarando que el actual Equipo de Gobierno de ellas eligió dos: la nº 1, que consistía en subida de impuestos; y la nº 4, que consistía en subida de tasas municipales, actuando en contra de las promesas realizadas en campaña electoral.

Con respecto a las medidas de gastos, el Sr. González Alfonso destaca que de las 16 medidas previstas, el Equipo de Gobierno eligió tres: la nº 1; de reducción de costes del personal del ayuntamiento (unos 50 millones de pesetas al año), bien mediante despidos o bien mediante reducción de sus sueldos; la nº 10; de reducción de celebración de contratos menores; y la nº 16; de otras medidas por el lado de los gastos.

Resalta sin embargo que no se escogió la medida nº 3 de limitación de salarios en los contratos de alta dirección, o la nº 6; de reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la entidad.

Añade que entonces el Grupo Socialista decía que era indecente reducir casi 50 millones de pesetas al año en personal del Ayuntamiento y no reducir el equipo de gobierno el sueldo conforme a la medida nº 3.

Como quinta consideración previa, significa que con la aprobación del Presupuesto de 2012 puso de manifiesto que los milagros existían, ya que el mismo arrojaba un superávit de 3.812.000 €, cifra coincidente con el importe del Remanente de Tesorería Negativo, que presentaban las cuentas de 2011, y cumpliendo así el artículo 193 Ley de Haciendas Locales, y evitando así la adopción de alguna de las medidas establecidas en los apartados 1 y 2 del citado precepto legal, esto es; reducción del gasto del nuevo presupuesto por cuantía igual al Remanente anteriormente mencionado o, la concertación de una operación de crédito por su importe, ambas medidas complicadas.

Considera el Sr. González Alfonso que esa fue la guía en la elaboración de dichos Presupuestos, es decir, se producía en el Presupuesto 2012 un incremento de los ingresos en casi un 50% respecto de los de 2011, pasando de 8.821.000 € a 13.113.000 €.

Destaca que ahora, en el Presupuesto 2013 se produce un descenso de los ingresos de 3.565.000 €, prácticamente el mismo importe del superávit del Presupuesto de 2012, el primer superávit presupuestario en la historia del ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, y el más efímero.

Añade que con los Presupuesto 2013, se pone de manifiesto que los milagros del Presupuesto 2012 no eran tales, sino que por el contrario eran engaños, teniendo ahora la prueba. Ya que como decía en dicho Pleno, el tiempo les daría la razón, cuando se diese cuenta de la liquidación de este Presupuesto y cuando se aprobase el de 2013.

Como sexta consideración previa; señala que el Sr. Naranjo, ha entrado en la historia de este Ayuntamiento como el primer Alcalde que no aprueba al menos un Presupuesto en los plazos legalmente establecidos para ello, recordando que según la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación definitiva del Presupuesto General, se debe producir antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que

deba aplicarse, recordando que lo que se somete hoy al Pleno es una aprobación inicial.

Como séptima consideración previa, solicita que sean cuidadosos con las formas, ya que se les nota mucho la falta de rigor en su trabajo, ejemplificando con el corta y pega etc.

En otro orden de cosas destaca que aun cuando lleva 14 años en el Ayuntamiento, es la primera vez que en la Comisión Informativa de Hacienda, que se celebró al efecto asistió a la defensa más escueta y concisa que realiza un Concejal de Hacienda de unos Presupuestos Municipales, diciendo únicamente que eran unos presupuestos que están en equilibrio presupuestario, que cumplen el plan de ajuste y que dejan poco margen de maniobra.

Como octava consideración previa, destaca que va a realizar un somero repaso, en primer lugar, sobre el Presupuesto de Ingresos, el Presupuesto de Gastos y finalizar con una serie de Conclusiones.

En lo que respecta al Presupuesto de Ingresos, destaca el Sr. Representante Socialista que se caracteriza por las siguientes notas:

Espectacular descenso, en términos globales, de los ingresos en 3.565.000 € respecto a 2012 (-27%), casi el mismo importe del superávit con el que se aprobó el presupuesto de 2012, significando que ello demuestra que aquel presupuesto fue un engaño presupuestario para salvar una situación grave de Remanente de Tesorería Negativo.

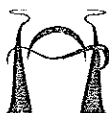
Destaca que de ese significativo descenso de 3.565.000 €: 947.000 € corresponden al capítulo II (impuestos indirectos), pasando de 1.560.000 € presupuestados en 2012 a 612.000 € que se presupuestan en 2013 (-60%); y 387.000 € corresponden al capítulo III (tasas y otros ingresos), pasando de 1.678.000 € presupuestados en 2012 a 1.291.000 € que se presupuestan en 2013 (-23%); y que según la Memoria del Alcaldía y el Informe Económico Financiero de la Concejalía de Hacienda, vienen motivados por el hecho de haberse eliminado aquellos ingresos excepcionales relativos a las liquidaciones de ICIO y de licencias urbanísticas practicadas en el último trimestre del año de la planta de energía solar y del nuevo edificio de la Tesorería de la Seguridad Social.

Significa que una vez eliminados esos ingresos excepcionales, se mantienen para 2013 los incrementos producidos en capítulo I, II y III en el Presupuesto de 2012 respecto del Presupuesto de 2011, manteniendo la subida de impuestos y tasas tal y como establecía el Plan de Ajuste aprobado a costa de las familias sanluqueñas y de sus ciudadanos, a pesar de la difícil situación económica que se atraviesa.

Recuerda que; el Capítulo I (impuestos directos) en 2011 ascendía a 3.325.000 € y se incrementó a 3.707.000 € en 2012 (+382.000 €), incremento que se mantiene y consolida para 2013.

El Capítulo II (impuestos indirectos) en 2011 ascendía a 205.000 € y se incrementó a 1.560.000 € en 2012 (+1.355.000 €); añadiendo que ahora se reduce en 947.000 € por la eliminación de esos ingresos excepcionales, pero sigue quedando un incremento de 408.000 € que se mantiene y consolida para 2013 como incremento de impuestos.

El Capítulo III (tasas y otros ingresos) en 2011 ascendía a 1.048.000 € y se incrementó a 1.678.000 € en 2012 (+ 629.000 €); significando que ahora se reduce en 387.000 € por la eliminación de esos ingresos excepcionales, pero sigue quedando un incremento 242.000 € que se mantiene y consolida para 2013 como incremento de tasas.



En lo que respecta del descenso de los ingresos, destaca que viene por el capítulo IX (pasivos financieros), pasando de 2.256.000 € presupuestados en 2012 a 0 € que se presupuestan en 2013 (-100%), según el Informe Económico Financiero de la Delegada de Hacienda, al no esperarse ninguna vía de financiación bancaria.

Resalta que según la LOEPSF, los mayores ingresos obtenidos sobre los previstos, deben ser destinados, obligatoriamente, al pago de deuda pública, y no a otro destino diferente, como se menciona en el Presupuesto.

Añade que cree que tampoco se permite la incorporación de remanentes al presupuesto de 2013.

En lo que respecta al Presupuesto de Gastos, destaca que estas son las notas que lo caracterizan:

En primer lugar, la reducción de los créditos del capítulo I (gastos de personal) en 305.000 €, consecuencia de la aplicación de la medida de reducción del 5% anual de este capítulo contemplado en el Plan de Ajuste, bien mediante despidos de trabajadores, bien mediante reducción de sus sueldos. No obstante, añade que según la Memoria de Alcaldía, los gastos de personal para este ejercicio han sido incrementados por dos motivos:

En previsión de que la LPGE para 2013 se vuelva a recuperar la paga extra de navidad de los empleados públicos. Y porque se ha tenido que consignar dentro del Capítulo I un importe correspondiente a posibles indemnizaciones al personal.

Con respecto a esta cuestión el Sr. González Alfonso pregunta al Sr. Naranjo y Sr. Pérez, en relación con las Indemnizaciones al personal, estas en concepto de qué, por qué motivo y por qué importe.

Cuestiona si ello son las indemnizaciones por despidos del personal como consecuencia de la aplicación del plan de ajuste o como consecuencia de los despidos que llevaron a cabo por motivos políticos a todos los trabajadores municipales que eran afines al Partido Socialista.

Continúa en el uso de la palabra para reseñar que él considera que son las indemnizaciones a las que tendrá que hacer frente el Ayuntamiento como consecuencia del cumplimiento de las sentencias judiciales obtenidas en los Juzgados por los trabajadores del Ayuntamiento despedidos por Alternativa y PP de forma improcedente o nula por el hecho de simpatizar dichos trabajadores con el anterior equipo de gobierno.

Pregunta seguidamente cuántos juicios han perdido y a cuántos trabajadores han tenido que indemnizar por despidos improcedentes y a cuántos readmitir.

Y que por qué tiene que ser el ciudadano de Sanlúcar el que con sus impuestos tenga que hacer frente a dichas indemnizaciones por caprichos del gobierno municipal de APSM y PP de despedir de forma improcedente a trabajadores municipales, por el hecho de simpatizar con el partido político de la oposición.

Seguidamente interroga por qué no reducen los numerosos cargos de confianza contratados, esperando que se le dé respuesta a todas las cuestiones planteadas.

En segundo lugar, la reducción del 3,40 % de los créditos del capítulo II (gastos en bienes corrientes y de servicios), concretamente, 91.000 €, llamándole la atención que en la Memoria de Alcaldía y en el Informe Económico Financiero de la Delegada de Hacienda se insiste que con el presente presupuesto queda garantizado no sólo el mantenimiento de los servicios que se ofrecen desde el Ayuntamiento a los ciudadanos sino incluso su mejora, cuestionándose dicho extremo con menos personal y menos gastos corrientes y de servicios.

En tercer lugar, los créditos del capítulo IV (Transferencias Corrientes), aún cuando experimentan un

incremento, la Memoria de Alcaldía dice que se debe, a un reconocimiento extrajudicial de crédito respecto de las facturas sin consignación del año 2007 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Destaca que si se obvia dicha cantidad, se consolida la reducción de sus créditos como consecuencia de la aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Ajuste para este capítulo que acordaba la disminución de las subvenciones del Ayuntamiento a las asociaciones, clubes deportivos, y personas sin ánimo de lucro en el ámbito de asuntos sociales.

En cuarto lugar y por lo que respecta la capítulo IX (pasivos financieros), señala que las amortizaciones de los préstamos formalizados, que aún cuando experimenta un descenso respecto del presupuesto 2012, habrá que ver la evolución de este capítulo en los próximos años, una vez finalice el periodo de carencia en el que se encuentra el préstamo de pago a proveedores.

Finalmente, el Sr. González Alfonso establece las siguientes conclusiones del Presupuesto:

En primer lugar que ha sido entregado a la oposición con tan sólo dos días hábiles de antelación, el mínimo legal, sin dar tiempo suficiente para su estudio.

En segundo lugar que ha sido elaborado sin dar posibilidad alguna al grupo de la oposición de llevar a cabo la aportación de sugerencias o propuestas.

En tercer lugar que se pone de manifiesto que los Presupuestos de 2012 y su superávit fueron un engaño a los ciudadanos.

En cuarto lugar que se trata de un Presupuesto que ha sido elaborado siguiendo las directrices de un Plan de Ajuste aprobado por el Equipo de Gobierno, y con el voto en contra del Grupo Socialista, en el que se recogían medidas como el incremento de impuestos y tasas, en materia de ingresos, y la reducción de sueldos y el despido de personal, en el lado de los gastos.

En quinto lugar que se trata de un presupuesto que, en materia de ingresos, consolida la subida de impuestos y tasas para los ciudadanos que se llevó a cabo en el Presupuesto de 2012.

En sexto lugar, que es un presupuesto que, en materia de gastos, contempla despidos de trabajadores y reducciones de sueldos; indemnizaciones por despidos a trabajadores, reduce las aportaciones para instituciones sin ánimo de lucro etc.

En último lugar destaca, como última consideración previa que dejó para el final, el Sr. González Alfonso destaca que se trata de un Presupuesto que no cumple con una de las tres nuevas reglas fiscales que apoyan los principios de estabilidad y sostenibilidad en la nueva Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; que es la Regla de Gasto regulada en su artículo 12.

Significa que según la citada regla, el gasto computable no puede superar la tasa de referencia del PIB a medio plazo de la economía española, cuyo cálculo corresponde al Ministerio de Economía, según la metodología utilizada por la Comisión Europea.

Esto es que la ley prevé que todas las administraciones públicas aprueben su techo de gasto como primer paso de elaboración del presupuesto, que sea consistente con el objetivo de estabilidad y con esta regla de gasto. Y que según lo acordado por el Ministerio, la concreción de aquella tasa de referencia para el período 2013-2015 sería el siguiente: 2013: 1,7%; 2014: 1,7%; 2015: 2%.



Explica por tanto que la regla de gasto se calcula, con la suma de los capítulos I a VII del Presupuesto de Gasto, excluidos gastos financieros y gastos finalistas, no pudiendo ser superior para 2013 a esa tasa de referencia del 1,7%.

Aclara el Sr. González Alfonso que el Presupuesto que se somete al parecer del Pleno para su aprobación no cumple la regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF a la vista del Anexo III del Informe de la Intervención Municipal relativo a la estabilidad presupuestaria.

Significa que dicho Informe se limita a decir, en su parte final lo siguiente: "Así mismo se analiza: el ahorro neto en Anexo II, regla de gasto en Anexo III, y el desarrollo de la cuenta financiera en Anexo IV", significando que no afirma que se cumpla la regla de gasto, sino que se remite al Anexo correspondiente.

Continúa diciendo que se va al Anexo III, pasando a explicar el mismo.

Por lo anterior, concluye diciendo que se produce un incremento del Presupuesto, a efectos del cálculo de la regla de gasto, del 6,6%, superior al 1,7% fijado por el Ministerio.

Añade que la variación del gasto computable del 0,06 que se plasma en el Informe no es en tanto por ciento, sino en tanto por uno. Y que la tasa del 1,7 sí es en tanto por ciento, aclarando que se están utilizando magnitudes no equiparables entre sí.

Precisa que 0,06 es el cociente de dividir el incremento en euros que se produce en el Presupuesto 2013 respecto 2012 (578.479 €) entre la suma de los capítulos I a VII del Presupuesto 2012, excluidos gastos financieros y gastos finalistas (esto es, 8.681.255 €).

Añade que así no se calcula la regla de gasto y que es algo tan sencillo como aplicar a 8.681.255 € el 1,7%, lo que da un resultado de 147.581 €, siendo esa es la cantidad máxima que podría crecer el Presupuesto 2013, y no 578.479 €, que casi multiplica por cuatro el límite del 1,7.

Por tanto explica que si se convierte ese 0,06 en tanto por ciento, tendríamos el 6,6%, superior al 1,7% establecido por el gobierno y por tanto, incumpliendo la regla de gasto.

Cuestiona acto seguido si se conoce cuáles son las consecuencias del referido incumplimiento, a la luz de la normativa aplicable.

Manifiesta por otra parte el Sr. González Alfonso que la Sra. Delegada de Hacienda en su Informe Económico Financiero llega a señalar que: "*Supone el Presupuesto para 2013 el comienzo de la senda del equilibrio y de la consolidación de la solvencia económica y financiera del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.*"

Aclara a continuación que el incumplimiento de una de las tres nuevas reglas fiscales que apoyan los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera en la nueva LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no cree que sea el mejor comienzo para alcanzar la senda del equilibrio financiero.

Por todo lo anterior, el Sr. Representante del Grupo Socialista, solicita, con carácter previo a la emisión del voto al Presupuesto 2013, que se retire del orden del día el punto relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General 2013, por considerar que el mismo no cumple con uno de los requisitos establecidos en la nueva LOEPSF, al objeto de que se corrija dicho incumplimiento y se vuelva a traer de nuevo a una sesión

plenaria.

Considera que lo contrario, al margen de constituir una temeridad, no sólo provocaría la formulación por parte del Grupo Socialista de las alegaciones y reclamaciones procedentes en vía administrativa o, en su caso, la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo contra el presupuesto que así se apruebe, sino que además podría dar lugar a la asunción de responsabilidades, incluso penales, por parte de los corporativos que voten a favor del acuerdo.

Seguidamente solicita que la Sra. Interventora se pronuncie al respecto, si el Presupuesto cumple o no la regla del gasto.

Interviene seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Manuel Pérez Márquez para manifestar que los temas técnicos los delega en la Sra. Delegada de Hacienda.

Añade que el Sr. González Alfonso alude a historias repetitivas. En lo que respecta al plazo existente entre la convocatoria y la celebración de la presente sesión plenaria, destaca que desde el sábado poseen la documentación, recordando que hoy es viernes.

Con respecto a la persecución política a los trabajadores municipales aludida por el Sr. González Alfonso, manifiesta que el Grupo Socialista los ha perjudicado, no mirando por los trabajadores.

Recuerda que se les hizo una oferta a los trabajadores; y todos se fueron convencidos, aclarando que hubo quien cambió su forma de pensar, implicando ello un perjuicio para los mismos.

En lo que al pago de la cantidad bancaria del pago de préstamo a proveedores aludida por el Sr. González Alfonso destaca que la responsabilidad la ostentaban las Corporaciones anteriores que encargaban a las empresas y después no pagaban.

Seguidamente interviene la Sra. Delegada de Hacienda para cederle a la Sra. Interventora que explique la regla del gasto.

Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Interventora, para manifestar que cuando se confeccionaron los presupuestos, ella efectuó una recomendación, con carácter previo, con el fin de que se esperase a la publicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para tener determinados datos, ciertos, y cómo iba a quedar la cuestión relativa al Capítulo Primero de Gastos de Personal.

Recuerda que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite la prórroga de los Presupuestos.

Añade que por lo anterior y como quiera que los Presupuestos estaban sometidos a una serie de cálculos a los que había que ajustarse al confeccionar el Presupuesto, consideraba que, sin tener clara la normativa última, resultaba arriesgado.

Aclara que el último día se publicó en la página del Ministerio de Hacienda la normativa de cómo aplicar la regla del gasto. Y que hoy ha salido como novedad en la página del Ministerio.

Por lo anterior señala que se calculó con los elementos y condiciones que se tenían en su momento.



Interviene el Sr. Portavoz Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez para preguntarle a la Sra. Interventora si los Presupuestos que se someten a aprobación plenaria, cumplen o no la regla del gasto.

La Sra. Interventora manifiesta que ahora no lo puede determinar con exactitud.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra para señalar que la Sra. Interventora le recomendó no someter los Presupuestos al Pleno. Añade que él sin embargo los ha sometido al parecer del Pleno; porque son necesarias la realización de determinadas inversiones, ejemplificando con la ampliación del Cementerio; obra que hay que acometer con carácter prioritario, significando que hay un acuerdo con los propietarios colindantes, debiendo tener la consignación suficiente para tal fin.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Delegada de Hacienda, D^a Pilar Moreno Muñoz para manifestar que el Sr. González Alfonso destaca que el Sr. Alcalde es el único que no ha aprobado unos presupuestos en su legislatura, significando que ello no es cierto, y ejemplifica al respecto.

Destaca que el Sr. González Alfonso ha expresado su desacuerdo porque sólo han contado con dos días para preparar el Presupuesto, y el Equipo de Gobierno ha tenido un año. Al respecto señala que ojalá hubiera tenido un año. No obstante reseña que el documento del presupuesto no se ha elaborado con prisa ni con el fin de ocultar nada. Y que con respecto a la falta de participación del Grupo Socialista en su elaboración señala que cuando se elaboró el Presupuesto de 2012, se les citó para que efectuaran sus aportaciones, resaltando que se les dio la llamada por respuesta.

Destaca que también se le ha dicho por el Representante Socialista que el Plan de Ajuste se aprobó en Pleno con el voto favorable del PP y de Alternativa. Aclara que ello es cierto, pero que no es un plan para despedir a personal ni para incrementar los impuestos, si no que por el contrario, están salvando al Ayuntamiento de la ruina en la que se encontraba tras la gestión socialista, y no con medidas drásticas.

En lo que respecta a que el Presupuesto del ejercicio 2012 se aprobara con un superávit de 3.500 € para que absorbiera el Remanente de Tesorería Negativo, según ha manifestado el Sr. González Alfonso, aclara que ello es así porque les obliga la ley. Ruega seguidamente, el Sr. González Alfonso que si la liquidación de cuentas del año 2012, arroja Remanente de Tesorería Positivo, que se disculpe al respecto.

Dice que según el Sr. González Alfonso se ha engañado al pueblo porque el Presupuesto de 2012 se produjo un incremento de ingresos extraordinarios provenientes del ICIO y tasas que, en 2013, no se han tenido en cuenta. Aclara al respecto que ello es debido a que como se ha dicho obedecían a ingresos extraordinarios.

Por otra parte la Sra. D^a Pilar Moreno Muñoz, en lo que se ha referido el Sr. González Alfonso de que en la Comisión Informativa ha efectuado una defensa de los presupuestos muy escueta, de unos 30 segundos, aclara que lo que ella no desea es hablar con una pared; no aportándose nada; y que por ello mostró únicamente las líneas generales del presupuesto.

En lo que se refiere a la subida de impuestos aludida por el Sr. González Alfonso le pregunta si él ha aprobado en sesión plenaria alguna ordenanza que incrementará los impuestos, significando que no la ha habido. Aclara que si alguna vez incrementan los impuestos sería únicamente para que los servicios se mantengan. Y que si alguna vez hay que incrementarlo ello será por el decremento producido por otras Administraciones Públicas como la Diputación, la Junta o el Estado, ya que cada vez todos los Ayuntamientos están más solos.

Referente a la cuestión formulada de por qué el ciudadano de Sanlúcar la Mayor tiene que hacer frente a las indemnizaciones por despido, destaca la Sra. Delegada de Hacienda que el Sr. González Alfonso habla como

si todos los despidos fueran nulos. Aclarando sin embargo que sólo ha habido un despido nulo, que se explicó en el Pleno. Solicita por tanto que no pluralice, recordando al propio tiempo que esa persona actualmente se encuentra trabajando para el Ayuntamiento.

Añade que el que el un despido se declare improcedente por un juez, no implica que se haya perdido el juicio, si no que el trabajador no ha incurrido en causa que pueda ser catalogada como causa de despido.

A la pregunta de por qué el ciudadano debe pagar estas indemnizaciones declaradas como despidos improcedentes, explica que ello es debido, en primer lugar, a que lo dice la ley, y en segundo lugar, porque entró de forma ilegal.

Por otra parte destaca que el Sr. González Alfonso ha criticado que se produzca una baja en el Capítulo II del presupuesto por importe de 91.000 €, preguntándose cómo se incrementan los gastos. A este respecto aclara la Sra. Delegada de Hacienda que con menos dinero se está haciendo más porque se distribuye mejor. Reseña que el problema era que antiguamente, en pasadas legislaturas, entraba mucho dinero y no se hacía nada.

Manifiesta que el Sr. González Alfonso ha aludido a que se tiene que devolver el préstamo ICO para el pago a los proveedores por importe de 2 millones doscientos mil euros. Añade que por supuesto se debe devolver esta cantidad. Recuerda que cuando ellos asumieron las funciones de gobierno municipal se debía de pago a proveedores cuatro millones y medio €. Recuerda que el préstamo solicitado es de dos millones doscientos, significando que el resto se ha pagado con fondos del Ayuntamiento. Recuerda que la gestión de pago realizada por el actual Equipo de Gobierno ha impedido que empresas que estaban al borde del cierre no hayan cerrado, y que esa deuda estaba ya cuando ellos llegaron.

La Sra. Delegada de Hacienda finaliza diciendo que ellos no han engañado y que el único error que ha encontrado en los Presupuestos, el Sr. Gonzalez Alfonso, ha sido un error tipográfico, diciendo que le ha defraudado en la defensa que ha efectuado el Representante Socialista, tanto en éstos como en los anteriores Presupuestos municipales.

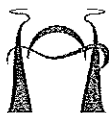
Interviene a continuación el Sr. González Alfonso para manifestar que con respecto a la solicitud de disculpas por parte de la Sra. Delegada de Hacienda, destaca que él no tiene que pedir disculpas porque el Presupuesto que se somete a aprobación plenaria no cumple la regla del gasto. Insiste en que el Presupuesto que se somete a aprobación plenaria no cumple una de las tres reglas nuevas que establece la Ley de Estabilidad.

Resalta por tanto que no está poniendo de manifiesto ningún error tipográfico, si no que el Presupuesto incumple la regla del gasto y por tanto la ley. Añade que efectivamente la Sra. Delegada de Hacienda no se ha dado cuenta porque es una responsabilidad de la Sra. Interventora el habérselo puesto de manifiesto. Pero que una vez conocido, significa que sí es responsabilidad suya el rectificarlo. Reconoce que es un año complicado por -utilizando la expresión del Alcalde- la gran diarrea legislativa existente.

Continúa en el uso de la palabra para reseñar que no obstante lo anterior desconoce si no se ha explicado bien, ya que se está aprobando un Presupuesto ilegal. Por lo anterior, solicita a la Sra. Interventora que se pronuncie expresamente si el presente Presupuesto cumple o no cumple la regla del gasto.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que en éstos momentos no se puede pronunciar con seguridad al respecto.

A lo que el Sr. Gonzalez Alfonso contesta diciendo que entonces se va a aprobar un Presupuesto que



incumple la regla del gasto, afirmando que es una simple operación aritmética.

Añade que el incumplimiento de la regla del gasto tiene una serie de consecuencias, solicita nuevamente que haya un pronunciamiento expreso de la Sra. Interventora, en uno u otro sentido.

Considera que la principal responsabilidad que tiene una Delegada de Hacienda es que el Presupuesto cumpla la ley. Y que si no lo cumple, debe solicitarle al Sr. Alcalde que retire el punto del orden del día del Pleno.

Añade que si se aprueba el Presupuesto y al final no cumple la regla del gasto tendría una serie de consecuencias, y la primera es la necesidad de aprobar un Plan Económico- Financiero.

Añade que si el problema es el cementerio o cualquier otro, el Grupo Socialista se compromete a arreglarlo de forma legal.

Considera finalmente que es una temeridad que se apruebe un Presupuesto sin que la Interventora se pronuncie sobre si el mismo cumple o no la regla del gasto. Debiendo esperar que desde la Intervención se confirme o no ese extremo, para poder decidir en consecuencia.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para aclarar que el presupuesto no cumple la regla del gasto ha sido vertido por el Sr. González Alfonso; no por la Sra. Interventora que no se ha pronunciado al respecto.

El Sr. Representante Socialista, D. Juan Francisco González Alfonso toma la palabra para reseñar que se trata de una mera opinión aritmética; debiendo haber un pronunciamiento de la Intervención en uno o en otro sentido, aclarando que si no se cumple se debe retirar y aconsejar al respecto. Considera que ésa es la responsabilidad del Equipo de Gobierno y no que él solicite disculpas.

En lo que al Sr. Portavoz Popular se refiere significa que él no entra nunca en el fondo; en los aspectos técnicos de los asuntos.

Manifiesta que considera una temeridad que se someta al parecer del Pleno el presupuesto 2012, con las consecuencias que del mismo se podrían derivar. Y que si el problema es la inversión del cementerio, que se puede arreglar entre todos, de forma legal.

El Sr. Alcalde le interrumpe para reseñar que el Sr. González Alfonso está realizando demagogia con este asunto; ya que muchos años anteriores se ha aprobado el Presupuesto con un informe negativo de la Intervención Municipal de Fondos.

Recuerda por otra parte que la aprobación del presente presupuesto es una mera aprobación inicial, sometiéndose a continuación el expediente a información pública para que se presenten en su caso las reclamaciones oportunas y las enmiendas que sean necesarias. Añade que el Sr. Gonzalez Alfonso está intentando amedrentar al Equipo de Gobierno.

Cuestiona seguidamente si lo que está proponiendo de adquisición de un terreno -refiriéndose a la ampliación del cementerio- sin la preceptiva consignación presupuestaria, sí que es una irregularidad clara y manifiesta. Considera que el Sr. Representante del Grupo Socialista no se centra en las inversiones a realizar, sino únicamente en asustarlos.

Añade que los Presupuestos se someten al parecer del Pleno con el informe preceptivo de Intervención

obrante en el expediente.

Por lo anterior, solicita que se apruebe inicialmente los Presupuestos y que se hagan las cuentas que se tengan que hacer, y que si posteriormente hay que modificar el Presupuesto que se modifique, significando se arreglará lo que se tenga que arreglar, pero mientras se le va dando curso a los expedientes.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Manuel Pérez Marquez para reseñar que el fin de la intervención del Sr. Representante Socialista es destructivo no constructivo. Cuestiona a continuación por qué si consideraba que el problema existía con la regla del gasto por qué no lo planteo en la Comisión Informativa celebrada al efecto, en donde a lo mejor si se hubiera podido solventar.

Destaca por otra parte que él -entra en el fondo de los asuntos- cuando tiene que entrar y no cuando está el Concejal del Área correspondiente que efectúa perfectamente su trabajo. Añade que cuando se trata de un tema de su delegación, no tiene ningún inconveniente en entrar en el fondo del asunto.

En lo que a la regla del gasto se refiere reseña que la Sra. Interventora se lo ha explicado y él confía en ella. Destaca que esta es una aprobación inicial y que si hay que buscarle alguna solución sin duda se encontrará.

Interviene el Sr. González Alfonso, Representante del Grupo Socialista para destacar que a ver si se están invirtiendo los papeles. Por lo anterior, significa que él no solicita disculpas porque se someta un Presupuesto Municipal al Pleno, incumpliendo la Ley, siendo responsabilidad del Equipo de Gobierno esa y la suya lógicamente denunciar cuando estas irregularidades se produzcan.

Aclara que la Excm. Diputación Provincial de Sevilla aplicó la regla del gasto; según lo acordado por el Ministerio con la concreción de la tasa de referencia para el 2013 del 1,7%, de la forma que la aplica al caso presente; la suma de los capítulos I a VII del presupuesto del gasto, excluido gastos finalistas y gastos financieros, no pudiendo ser superior para 2013 del 1,7 %.

En virtud de lo anterior, destaca que el presupuesto municipal no cumple la regla del gasto del art. 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Seguidamente interviene la Sra. Interventora para manifestar que en teoría y sin saber más porque no se había publicado en la página del Ministerio, reseñando que hoy sí se ha publicado la fórmula para calcularlo, pero en teoría era así y así se ha calculado.

El Sr. González Alfonso le pregunta a la Sra. Interventora si la variación del gasto computable del 0,06 que se plasma en los Presupuestos no es en tantos por ciento sino en tantos por uno.

A lo que la Sra. Interventora contesta diciendo que es en tantos por uno y que simplemente habría que hacer una operación aritmética, pero que está calculado en el documento.

El Sr. González Alfonso le pregunta si el 1,7 % al pasarlo a la magnitud de tantos por uno, arrojaría un resultado de 0,017 ; inferior por tanto, al 0,06.

A lo que la Sra. Interventora le contesta diciendo que efectivamente.

El Sr. Representante Socialista le vuelve a preguntar a la Sra. Interventora si el crecimiento del Presupuesto es superior al 1,7 %.

A lo que la Sra. Interventora responde afirmativamente. Por lo que el Sr. Gonzalez Alfonso afirma que el Presupuesto municipal no cumple la regla del gasto.

A lo que el Sr. Alcalde responde diciendo que puede venir a la aprobación definitiva, y así se avanza un mes en la tramitación del presupuesto.

El Sr. González Alfonso considera que así de esa manera se pierde más tiempo.

Se da por finalizado el debate de este punto del orden del día.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del ROF, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, se sometió la retirada del presente expediente del orden del día, a fin de que se incorporara un informe aclaratorio de la Intervención Municipal de Fondos.

El Pleno de la Corporación por 9 votos en contra de los Grupos Popular (5) y Alternativa por Sanlúcar (4) y 8 a favor del Grupo Municipal Socialista, acordó no retirar del orden del día la aprobación inicial del presupuesto 2013, y por lo tanto votar la propuesta de acuerdo.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor para el ejercicio económico 2013, ha sido elaborado conforme disponen los artículos 168 TRLRHL y 18.4 del RD. 500/90, cuyo detalle por capítulos es el que sigue:

INGRESOS.....	CTOS. INICIALES
CAPITULO I	3.707.012,62
CAPITULO II	612.592,81
CAPITULO III	1.291.059,73
CAPITULO IV	3.616.470,08
CAPITULO V	28.793,00
CAPITULO VI	0,00
CAPITULO VII	277.504,00
CAPITULO VIII	15.000,00
CAPITULO IX	0,00
TOTAL	9.548.432,24

GASTOS.....	CTOS. INICIALES
CAPITULO I	5.627.772,06
CAPITULO II	2.610.160,81
CAPITULO III	154.000,00
CAPITULO IV	207.428,11
CAPITULO V	0,00
CAPITULO VI	752.071,26
CAPITULO VII	0,00
CAPITULO VIII	15.000,00
CAPITULO IX	182.000,00
TOTAL	9.548.432,24

VISTOS los Informes de la Intervención General de Fondos números M/79/2012, de fecha 21/12/12 referente al Presupuesto General, y M/80/2012, de fecha 21/12/12 respecto de la Estabilidad Presupuestaria.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por nueve votos a favor de los Grupos Municipales Alternativa por Sanlúcar (4) y del Grupo Popular (5) y ocho en contra del Grupo Municipal Socialista (8), adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- La aprobación inicial del Presupuesto General año 2013 del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor, con todos los documentos y anexos que lo conforman.



Para la aprobación del Presupuesto basta con la mayoría simple de los miembros presentes a la sesión; existiendo tal mayoría cuando los votos afirmativos son mas que los negativos, al ser de aplicación el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Exposición al público de los citados Presupuestos, previo anuncio en el B.O.P., por quince días hábiles. Si no se presentan reclamaciones transcurrido ese plazo, se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor tras su publicación en el BOP en la forma establecida.

A continuación el Sr. Alcalde le cede la palabra a la Sra. Interventora D^a Margarita Ruiz Esteban la cual manifiesta que quería aprovechar la ocasión para despedirse.

Destaca que en la actualidad hay mucha dificultad e inseguridad jurídica por la ingente normativa existente y que a los Interventores le ha tocado desempeñar un papel muy difícil ante los cambios normativos continuos e incesantes. Añade que la regla del gasto se ha calculado como se presumía que había que calcularla pero sin los ajustes al alza o a la baja que ya sí se establece en el formulario 3.3.

Añade que ha estado en Sanlúcar la Mayor trabajando encantada, donde el trabajo ha sido muy intenso; calificándose globalmente la experiencia de muy positiva.

Agradece especialmente su colaboración a los gestores políticos en el gobierno y en la oposición, al Sr. Alcalde, Vicealcalde, por su trato afable y educado, y que aunque pudiera existir algunas divergencias entre los técnicos y políticos siempre se ha mirado hacia adelante.

Agradece especialmente su colaboración a la Sra. Delegada de Hacienda, ya que ha comportado como una trabajadora más, y a todo el Equipo de Intervención; Isabel Corrales Madrigal, M^a Isabel Ortiz Macías, M^a Jesús Morales Vizcaino y Carmen Rocío Márquez Fernández, por haber conseguido los objetivos marcados y por los obstáculos superados. También agradece a la Sra. Secretaria; de la que ha aprendido cosas, dando finalmente las gracias a todos.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para aclarar que el 17 de Enero próximo se incorpora la titular de la plaza de Intervención D^a Beatriz Carmona García.

Seguidamente el Sr. Portavoz Socialista, D. Raúl Castilla Gutiérrez toma la palabra para agradecer el trabajo desempeñado por Margarita, y haber compartido el tiempo con ella; deseándole la mejor de las suertes en Bollullos.

A continuación el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Manuel Pérez Márquez toma la palabra para desearle a Margarita Ruiz Esteban suerte tanto en el ámbito profesional como personal, poniendo de manifiesto que su calidad personal, y su incansable manera de trabajar, habiéndose esforzado mucho en su paso por Sanlúcar, expresándole finalmente su afecto.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra finalmente para felicitar a la Sra. Delegada de Hacienda, a la Sra. Interventora y todo el Departamento de Hacienda. Añade que ya se aclarará y se buscará la solución a la regla del gasto, y si no cuando ya se reincorpore la Sra. Interventora titular; recordando la dificultad que supone el incesante cambio de normativa existente.

Finalmente expresa su felicitación estas Navidades a todos los sanluqueños añadiendo que se instalará un mercado navideño en la localidad.



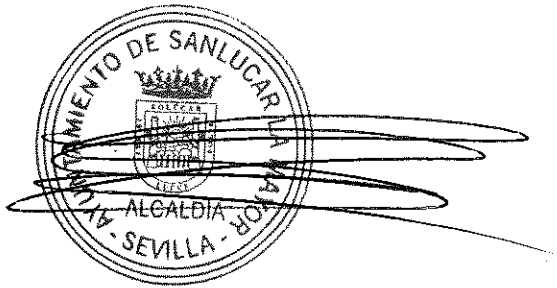
AYUNTAMIENTO
SANLÚCAR LA MAYOR
SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantándose la sesión, extendiéndose la presente Acta, que conmigo la Secretaria General, firma el Sr. Alcalde, lo que Certifico.

El Alcalde,



La Secretaria General,

